MISIONEROS COMBONIANOS DEL CORAZÓN DE JESÚS



Via Luigi Lilio, 80 C.P. 10733 00142 Roma (Italia)

Curia Generalicia

Tel.: 06. 51.94.51 Fax: 06. 51.94.52.75

E-mail: curiamccj@comboni.org

Roma, 21 octubre 2012 86º Día Mundial de las Misjones

A la atención de:

Superiores de Circunscripción Formadores de los Escolasticados Escolásticos Hermanos todos

Objeto: Decisiones del Consejo General sobre:
Servicio Misionero,
Escolasticados Continentales,
Pequeñas Comunidades de Escolásticos inseridas en
realidades pastorales y de misión comboniana (AC 2009 n. 101)

Muy queridos hermanos,

Un saludo fraternal en Cristo Buen Pastor del Corazón traspasado.

Os escribimos para comunicaros la decisión final del Consejo General sobre el servicio misionero, sobre los escolasticados continentales y sobre las pequeñas comunidades de escolásticos inseridas en realidades pastorales y de misión comboniana. Deseamos que la acogida de estas decisiones nos ayude a mejorar la cualidad de nuestra formación para la misión de hoy.

1. Servicio Misionero

- 1.1 La praxis del Servicio Misionero. Después de un largo discernimiento y varias consultas, el Consejo General en la carta del ocho de abril del 2007, había dado luz verde oficial al servicio misionero para todos los escolásticos inmediatamente después del fin del escolasticado, a partir del 1 de enero del 2008. El Capítulo General del año 2009 mantuvo la decisión del Consejo General con relación al período de servicio misionero (AC 2009 n. 101), como una iniciativa ad experimentum que habría de evaluarse durante la Asamblea Intercapitular del 2012.
- 1.2 Evaluación a varios niveles. Un sondeo previo realizado por el Secretario General de la Formación durante las asambleas generales y continentales de la formación de base y también por los hermanos que han respondido a un cuestionario (incluso algunos escolásticos), muestra que una buena mayoría está de acuerdo sobre el período de servicio misionero. Se mantiene una cierta disparidad de opiniones sobre el momento más idóneo para hacer este servicio misionero. También los participantes de la Asamblea Intercapitular 2012 han hecho una evaluación positiva del servicio misionero. La propuesta que tuvo mayor número de apoyos fue la de hacerlo después del noviciado en un ambiente de misión, como una experiencia que ayuda a unir la formación a la misión. Algunos incluso mostraron ser favorables a la propuesta de reducir el noviciado al año canónico.

1.3 La decisión del Consejo General. En la consulta de octubre de 2012 el Consejo General examinó atentamente los resultados de la amplia consulta y evaluación, sobre todo, la hecha por la Asamblea Intercapitular 2012.

Vista la evaluación positiva de la Asamblea Intercapitular, el Consejo General confirma la práctica actual que los escolásticos finalistas que son recomendados por sus formadores para los votos perpetuos y las órdenes sagradas hagan un período de servicio misionero. El Consejo General decidió mantener la práctica actual de realizar el servicio misionero después del escolasticado, aunque si la orientación de la Asamblea Intercapitular 2012 era de transferirlo a después del noviciado. El motivo fundamental para esta decisión es el de reforzar la práctica desarrollada en estos últimos cuatro años, una práctica ya familiar a todos. Pensamos que esta solución nos ahorra complicaciones y largos tiempos burocráticos relacionados con la hipótesis de tener que modificar la Regla de Vida sobre la duración del noviciado.

- El Consejo General quiere recalcar los tres puntos siguientes:
- 1.3.1 La duración del servicio misionero propiamente dicho será de doce (12) meses completos. Durante este tiempo no se permiten ocupaciones que distraigan al escolástico de su servicio misionero.
- 1.3.2 Hacia el fin de este período, a partir del undécimo mes, el Superior de circunscripción preparará los documentos necesarios para presentar a la consulta más próxima con vista a la admisión a los votos perpetuos y a las sagradas órdenes. Una vez celebrada la profesión de los votos perpetuos y después de la ordenación diaconal, el servicio misionero continuará en el ejercicio del ministerio diaconal durante seis (6) meses en la misma circunscripción, hasta la ordenación sacerdotal.
- 1.3.3 Por regla general, el servicio misionero será hecho en la propia circunscripción de origen. Esto facilitará la inserción del escolástico en la vida y en la misión de su circunscripción. Las posibles excepciones serán evaluadas y en diálogo con el Consejo General.

2. Escolasticados Intercontinentales

- 2.1 Los participantes en la Asamblea Intercapitular 2012 se mostraron de acuerdo con los Escolasticados Intercontinentales.
- 2.2 El Consejo General decide por consiguiente que los escolasticados sean intercontinentales.
- 2.3 Para asignar los neoprofesos al escolasticado, la Dirección General, en diálogo con los Superiores de circunscripción y los Padres Maestros, harán uso de una cierta flexibilidad para poner en práctica la intercontinentalidad.
- 3. "Pequeñas comunidades de escolásticos insertas en realidades pastorales y de misión comboniana".
- 3.1 La Asamblea Intercapitular 2012 puso de manifiesto divergencias en el tema de la inserción durante la fase formativa del escolasticado. La inserción en sí es un valor ampliamente aceptado, pero las modalidades de su actuación quedan pendientes de clarificar.
- 3.2 El Consejo General es del parecer de dejar abierta para el futuro la posibilidad de constituir alguna pequeña comunidad de escolásticos, inserida en realidades pastorales y de misión comboniana, allá donde la situación local pueda acogerla y cuando la disponibilidad de los formadores lo permita.

Encomendamos todas las fases del camino formativo en el Instituto a la intercesión de san Daniel Comboni, nuestro Padre y Fundador

P. Emifre Aauches Graci

P. Enrique Sánchez González, Superior General P. Alberto Pelucchi, Vicario General

P. Tesfaye Tadesse Gebresilasie, Asistente General P. Villarino Rodríguez Antonio, Asistente General Hno. Daniele Giovanni Giusti, Asistente General